

en el parrafo tercero pero que desuando consultar con los  
 mayores ju'dicantes del pueblo la manera de efectuarlos aue-  
 ran que por el ven presidente o d'cto (para) a' m'ra  
 reunion con los mayores ju'dicantes para antes de quin-  
 ce dias y el resultado de la reunion lo comunigue a' p'  
 la junta de Instruccion publica para los efectos que  
 haga lugar. Con lo que se dio fin a' la acta firmada  
 de los concurrentes los que valen, de que certifico.

Francisco Ant. de Abarolo Alvaro de Luna Jose Ygnacio de Arriba

Benito de Hornoscho Narciso Ramirez  
 Lore de Chisoria P'ax  
 Ramon de Ortega Violan de Legorburu

Mariano J. de Urquiza

Ayuntamiento del dia  
 18. de Noviembre de 1865.

En la anteiglesia de Galdakao a' diez y siete de  
 Noviembre se mil ochocientos sesenta y seis  
 bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Antonio de  
 Arriba se reunieron D. Silvestre de Larrea Teniente Alcalde  
 D. Violan de Legorburu, D. Benito de Hornoscho y D. Jose Ygnacio  
 de Arriba Regidores que juntamente con D. Jose de Echevarria  
 Jefe de la fiscalia, que concurre tambien, se compare este ayun-  
 tamiento y tambien se reunieron en concepto de mayores  
 contribuyentes de la anteiglesia D. Jose Ramon de Luna, D. Tomas  
 de Larrañaga, mayor, D. Saturnino de Arria, D. Celestino de Laga-  
 me, D. Ramon de Ortega y D. Martin de Barandica y estando  
 en reunion y suscitos segun costumbre, se acordó lo siguiente

El señor presidente hizo presente que acerca del ter-  
 rero que se sitúa en el punto de la plaza junto al camino Real  
 y camino que se dirige a la carniceria y plaza de esta anteiglesia  
 se habian suscitado dudas en parte de dicho terreno se habia de  
 construir una casa; y viendo este pequeño trozo de terreno parte  
 de la pertenencia de esta anteiglesia y parte tambien de la  
 representacion de D. Carlos Adan de Jorja, (este ayunta-  
 miento y los señores mayores contribuyentes que a' el han acordado  
 acuerdan de unan conformidad que en vista de (que) las veci-  
 das y demas que se halla rodeado el referido terreno para ha-  
 llarse próximo a' la plaza inusual carniceria y camino  
 que se dirige a' la ria y barrio de solicitar por el  
 Ayuntamiento a' la Illma D. D. de esta D. D. de esta D. D.  
 representacion del referido finado D. Carlos Adan  
 de Jorja para que en vista de las razones expuestas con-  
 ceder para que bien el terreno que a' esta representacion

perpetua a la villa a este ayuntamiento y bien que de tam-  
bien a su cuenta en concepto de capitulares o bien pueda ha-  
cer cambios con otros señores que pertenecia a esta antiegle-  
sia a la repetida representacion para que no se destruyan  
las costumbres que entre particulares se usaban.

Con lo que se levanto la sesion firmaron  
de los que saben lo que saben de que certifico  
Francisco de Maza, Silvestre de Linares, Benito de Hormasche,  
Diego de Leyonburu, Jose Ignacio de Esteban,  
Jose de Echevarria, Ramon de Neagco  
Martin de Barandica, Thomas de Larraga, Saturnino de Lario.

Alcaldes de la villa  
Alcaldes de la villa

Ayuntamiento del dia }  
30 de Diciembre de 1866. }  
En la antiegle-  
sia de esta villa a treinta de  
Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis  
ante el señor Alcalde D. Francisco Antonio de Abaibola  
se reunieron D. Silvestre de Linares, Benito de Hormasche,  
D. Jose Ignacio de Esteban, D. Nicolas de Leyonburu, D. Be-  
nito de Hormasche Regidores que juntamente con D. Jose  
de Echevarria, Sindico quien no asistio a este acto por  
sus ocupaciones, se compone el ayuntamiento de esta  
antiegle-  
sia. Asistieron Juan Cruz de Cortillo, Juan  
Cruz de Lizaga, Tomas de Larrinaga, mayor, Pedro Antonio  
de Zamaraena, Saturnino de Lario, Celestino de Legama, Ra-  
mon de Obago, Martin de Barandica, mayores con-  
tribuyentes de la antiegle-  
sia, y estando asi reunidos  
se acordó lo siguiente.

El señor Alcalde hizo presente, que con auer-  
cia y consentimiento del ayuntamiento, acababa de cobrarse  
una contribucion a la prosperidad de la antiegle-  
sia por mo-  
tivos de haber anticipado ella a la D<sup>ta</sup> Diputacion por  
causa de la guerra que se hizo en España contra el Imperio  
Moscovita. Que esta contribucion pertenece a una que el  
señor de esta antiegle-  
sia habia satisfecho y ahora los  
señores que han concurrido a este acto y se acuerda por  
principio de este acuerdo, unánimemente acordaron que  
han presbitero como se halla cobrada la referida contri-  
bucion por el señor Alcalde se haga de ella una par-  
te para los señores que satisficieron entonces esta por  
cantidad, entendiendo esta distribucion por la suma  
que se cobra.

Con lo que